

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1157-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y seis (46) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído Nº 345-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección de Investigación Universitaria las Resoluciones N°s. 0139, 0140, 0285 y 0141-2018-UNHEVAL/FCA-CF, que autoriza la licencia por capacitación oficializada a favor de los docentes Mg. Gregorio Cisneros Santos, Mg. Roger Estacio Laguna, Dr. Rubén Max Rojas Portal y Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio, para que participen como ponentes en el "V Congreso Internacional de la Ingeniería Agroindustrial y VI Foro Centroamericano de Agroindustria" del 22 al 27 de octubre de 2018, invitados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC);

Que, asimismo, el Director Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita reconsideración de subvención económica a docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para participar como ponentes en el V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial - En Costa Rica;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio Nº 0640-2018-UNHEVAL-DIU, comunica al Vicerrector de Investigación que habiendo coordinado con el señor Rector y de conformidad al Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018, en el capítulo V, artículo 12º que establece el monto a otorgar al autor/es por ponencia; asimismo, menciona que de resultar elegida la propuesta, el presupuesto será revisado y ajustado por la Dirección de Investigación en función a su disponibilidad y objetivo a alcanzar, en tal sentido opina en el presente caso otorgar una subvención económica a los mencionados docentes del monto de S/. 1,000.00 a cada uno;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 605-2018-UNHEVAL/OPyP-D7. eleva al Rectorado el Informe Nº 2134-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 4,000.00 para otorgar a cada docente el monto de S/.1,000.00 como subvención económica a investigadores;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7359-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR una subvención económica de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 13 en la Certificación Presupuestal Nº 2903 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor de cada uno de los docentes Mg. GREGORIO CISNEROS SANTOS, Mg. ROGER ESTACIO LAGUNA, Dr. RUBÉN MAX ROJAS PORTAL y Dr. JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO, quienes viajaran del 22 al 27 de octubre de 2018, para participar como ponentes en el V Congreso Internacional de la Ingeniería Agroindustrial y VI Foro Centroamericano de Agroindustria, conforme lo autorizado con las Resoluciones Nºs. 0139, 0140, 0285 y 0141-2018-UNHEVAL/FCA-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º REMITIR copia de las Resoluciones Nºs. 0139, 0140, 0285 y 0141-2018-UNHEVAL/FCA-CF al Consejo Universitario para su ratificación, conforme lo establece el Estatuto y los reglamentos internos.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

YNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YE RSENY K. FIGÙEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-EPIA-DIGA-DIU-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo